



Asamblea General

Distr. general
27 de noviembre de 2001
Español
Original: árabe

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Tema 166 del programa

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Informe de la Sexta Comisión

Relator: Sr. Mahmoud Mohmed **Al-Naman** (Arabia Saudita)

I. Introducción

1. El tema titulado “Medidas para eliminar el terrorismo internacional” se incluyó en el programa provisional del quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, de conformidad con la resolución 55/158 de la Asamblea, de 12 de diciembre de 2000.
2. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 2001, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en el programa de su quincuagésimo sexto período de sesiones y asignarlo a la Sexta Comisión. En la misma sesión, la Asamblea General decidió que el debate inicial sobre el tema 166 del programa se celebraría en sesión plenaria, en la inteligencia de que los aspectos técnicos del tema serían examinados por la Sexta Comisión.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones 27ª y 28ª, celebradas los días 19 y 21 de noviembre de 2001. Las opiniones de los representantes que hicieron uso de la palabra durante el examen del tema por la Comisión se reflejan en las actas resumidas correspondientes (A/C.6/56/SR. 27 y 28).
4. Para su examen del tema la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - Informe del Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996¹
 - Informe del Secretario General sobre las medidas para eliminar el terrorismo internacional (A/56/160 y Add.1 y Corr.1)
 - Carta de fecha 9 de mayo de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/69-S/2001/459)

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 37 (A/56/37).*



Carta de fecha 11 de mayo de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/72-S/2001/473)

Carta de fecha 18 de mayo de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/78-S/2001/506)

Carta de fecha 25 de mayo de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/80-S/2001/524)

Carta de fecha 30 de mayo de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/81-S/2001/540)

Carta de fecha 4 de junio de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/85-S/2001/555)

Carta de fecha 11 de junio de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/91-S/2001/580)

Carta de fecha 13 de junio de 2001 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/92-S/2001/585)

Carta de fecha 18 de junio de 2001 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/97-S/2001/604)

Carta de fecha 19 de junio de 2001 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/98-S/2001/611)

Carta de fecha 20 de junio de 2001 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas (A/56/118)

Carta de fecha 21 de junio de 2001 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/119-S/2001/619)

Carta de fecha 2 de julio de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/131-S/2001/656)

Carta de fecha 3 de julio de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/138-S/2001/662)

Carta de fecha 6 de julio de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/161-S/2001/673)

Carta de fecha 13 de julio de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/184-S/2001/696)

Carta de fecha 17 de julio de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/201-S/2001/706)

Carta de fecha 26 de julio de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/223-S/2001/737)

Carta de fecha 27 de julio de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/225-S/2001/743)

Nota verbal de fecha 30 de julio de 2001 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas (A/56/226-S/2001/746)

Carta de fecha 6 de agosto de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/272-S/2001/768)

Carta de fecha 7 de agosto de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/275-S/2001/770)

Carta de fecha 8 de agosto de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/280-S/2001/775)

Carta de fecha 9 de agosto de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/283-S/2001/777)

Carta de fecha 9 de agosto de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/286-S/2001/780)

Carta de fecha 13 de agosto de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/294-S/2001/787)

Carta de fecha 27 de agosto de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/324-S/2001/825)

Carta de fecha 30 de agosto de 2001 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/325-S/2001/834)

Carta de fecha 4 de septiembre de 2001 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/331-S/2001/840)

Carta de fecha 7 de septiembre de 2001 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/346-S/2001/858)

Carta de fecha 12 de septiembre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Mongolia ante las Naciones Unidas (A/56/350)

Carta de fecha 13 de septiembre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Uzbekistán ante las Naciones Unidas (A/56/354-S/2001/866)

Carta de fecha 14 de septiembre de 2001 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas (A/56/363-S/2001/869)

Nota verbal de fecha 14 de septiembre de 2001 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas (A/56/364)

Carta de fecha 17 de septiembre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/367-S/2001/875)

Carta de fecha 13 de septiembre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas (A/56/368-S/2001/877)

Carta de fecha 17 de septiembre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas (A/56/369)

Cartas idénticas de fecha 17 de septiembre de 2001 dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas (A/56/377-S/2001/885)

Carta de fecha 19 de septiembre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Venezuela ante las Naciones Unidas (A/56/383)

Carta de fecha 20 de septiembre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/386-S/2001/892)

Carta de fecha 20 de septiembre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas (A/56/387-S/2001/893)

Carta de fecha 20 de septiembre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Honduras ante las Naciones Unidas (A/56/392)

Carta de fecha 11 de septiembre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Paraguay ante las Naciones Unidas (A/56/397)

Carta de fecha 24 de septiembre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas (A/56/401-S/2001/903)

Carta de fecha 25 de septiembre de 2001 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Azerbaiyán, Georgia, la República de Moldova, Ucrania y Uzbekistán ante las Naciones Unidas (A/56/405-S/2001/906)

Carta de fecha 24 de septiembre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/406-S/2001/907)

Cartas idénticas de fecha 25 de septiembre de 2001 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas (A/56/407-S/2001/909)

Carta de fecha 25 de septiembre de 2001 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Armenia y la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas (A/56/408)

Carta de fecha 27 de septiembre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas (A/56/410-S/2001/914)

Carta de fecha 27 de septiembre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas (A/56/414-S/2001/917)

Carta de fecha 27 de septiembre de 2001 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes del Japón y la República de Corea ante las Naciones Unidas (A/56/415)

Carta de fecha 1º de octubre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Arabia Saudita ante las Naciones Unidas (A/56/423)

Carta de fecha 1º de octubre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Arabia Saudita ante las Naciones Unidas (A/56/424)

Carta de fecha 2 de octubre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Côte d'Ivoire ante las Naciones Unidas (A/56/429)

Carta de fecha 3 de octubre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas (A/56/433)

Carta de fecha 3 de octubre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/438-S/2001/938)

Carta de fecha 1º de octubre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Polonia ante las Naciones Unidas (A/56/439)

Carta de fecha 28 de septiembre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Nepal ante las Naciones Unidas (A/56/441)

Carta de fecha 5 de octubre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/443-S/2001/942)

Carta de fecha 5 de octubre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/444-S/2001/943)

Carta de fecha 5 de octubre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Mongolia ante las Naciones Unidas (A/56/446-S/2001/944)

Carta de fecha 8 de octubre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/450-S/2001/948)

Carta de fecha 8 de octubre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Kirguistán ante las Naciones Unidas (A/56/452)

Carta de fecha 10 de octubre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Uruguay ante las Naciones Unidas (A/56/455)

Carta de fecha 11 de octubre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas (A/56/462-S/2001/962)

Carta de fecha 11 de octubre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas (A/56/463-S/2001/964)

Carta de fecha 10 de octubre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Bulgaria ante las Naciones Unidas (A/56/466)

Carta de fecha 11 de octubre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas (A/56/468)

Carta de fecha 17 de octubre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/483-S/2001/975)

Carta de fecha 19 de octubre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/492-S/2001/990)

Carta de fecha 18 de octubre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas (A/56/496-S/2001/996)

Carta de fecha 24 de octubre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/506-S/2001/1011)

Carta de fecha 24 de octubre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/507-S/2001/1012)

Carta de fecha 24 de octubre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas (A/56/513-S/2001/1021)

Carta de fecha 29 de octubre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/514-S/2001/1023)

Carta de fecha 29 de octubre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas (A/56/519-S/2001/1033)

Carta de fecha 26 de octubre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas (A/56/520-S/2001/1037)

Carta de fecha 29 de octubre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas (A/56/521-S/2001/1038)

Carta de fecha 5 de noviembre de 2001 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas (A/56/601-S/2001/1045)

Carta de fecha 5 de noviembre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/604-S/2001/1048)

Carta de fecha 6 de noviembre de 2001 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas (A/56/605-S/2001/1050)

Carta de fecha 12 de noviembre de 2001 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de China, Francia, la Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (A/56/613-S/2001/1066)

Carta de fecha 12 de noviembre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/617-S/2001/1071)

Carta de fecha 13 de noviembre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Chile ante las Naciones Unidas (A/56/623)

Carta de fecha 15 de noviembre de 2001 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de la India y la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas (A/56/631)

Carta de fecha 16 de noviembre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Chile ante las Naciones Unidas (A/56/634-S/2001/1087)

Carta de fecha 16 de noviembre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Chile ante las Naciones Unidas (A/56/635-S/2001/1088)

Carta de fecha 16 de noviembre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Chile ante las Naciones Unidas (A/56/636-S/2001/1090)

Carta de fecha 16 de noviembre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Chile ante las Naciones Unidas (A/56/637-S/2001/1091)

Carta de fecha 19 de noviembre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Bahrein ante las Naciones Unidas (A/56/641-S/2001/1099)

Informe del Grupo de Trabajo sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional (A/C.6/56/L.9)

5. De conformidad con el párrafo 13 de la resolución 55/158 de la Asamblea General, la Comisión, en su segunda sesión, celebrada el 8 de octubre, estableció un Grupo de Trabajo para que continuara elaborando una convención general sobre el terrorismo internacional, resolviera las cuestiones pendientes relativas a la elaboración de un proyecto de convención internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear como medio para ampliar el marco jurídico general de los convenios relativos al terrorismo internacional, y mantuviera en su programa la cuestión de convocar una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas a fin de formular una respuesta organizada conjunta de la comunidad internacional al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. En la misma sesión, la Comisión volvió a elegir al Sr. Rohan Perera (Sri Lanka) Presidente del Grupo de Trabajo, que celebró cinco reuniones, del 15 al 26 de octubre de 2001.

6. En la 27ª sesión, celebrada el 19 de noviembre, el Presidente del Grupo de Trabajo presentó el informe del Grupo, que figura en el documento A/C.6/56/L.9 (véase A/C.6/56/SR.27).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.6/56/L.22 y Corr.1

7. En la 28ª sesión, celebrada el 21 de noviembre, el representante del Canadá presentó un proyecto de resolución titulado “Medidas para eliminar el terrorismo internacional” (A/C.6/56/L.22 y Corr.1) y lo revisó oralmente eliminando del final del párrafo 11 de la parte dispositiva la frase “y a que, habida cuenta de la importante función de las Naciones Unidas a este respecto, consideren la posibilidad de fortalecer a estas instituciones”.

8. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.6/56/L.22 y Corr.1, en su forma oralmente revisada, sin someterlo a votación (véase párr. 11).

9. Antes de la aprobación del proyecto de resolución, hicieron declaraciones en explicación de posición los representantes de la República Árabe Siria, el Líbano y Cuba; después de la aprobación del proyecto de resolución formularon declaraciones en explicación de posición los representantes del Pakistán, Israel, la República Islámica del Irán y el Canadá (véase A/C.6/56/SR.28).

10. También formularon declaraciones los representantes de la República Árabe Siria y el Líbano (véase A/C.6/56/ SR.28).

III. Recomendación de la Sexta Comisión

11. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

La Asamblea General,

Guiándose por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando la Declaración con motivo del cincuentenario de las Naciones Unidas²,

Recordando también la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas³,

Recordando todas las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad sobre las medidas para eliminar el terrorismo internacional,

Convencida de la importancia de la consideración por parte de la Asamblea General, como órgano universal competente para hacerlo, de medidas encaminadas a eliminar el terrorismo internacional,

² Véase la resolución 50/6.

³ Véase la resolución 55/2.

Profundamente preocupada por la persistencia de los actos de terrorismo en el mundo entero,

Reafirmando su enérgica condena de los atroces actos de terrorismo, que han causado una enorme pérdida de vidas humanas, destrucción y daños en las ciudades de Nueva York, ciudad anfitriona de las Naciones Unidas, y Washington, D.C. y en Pennsylvania, que inspiraron la aprobación de la resolución 56/1 de la Asamblea General, de 12 de septiembre de 2001, así como de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1368 (2001), de 12 de septiembre de 2001, y 1373 (2001), de 28 de septiembre de 2001, y 1377 (2001), de 12 de noviembre de 2001,

Recordando su debate sobre el tema titulado “Medidas para eliminar el terrorismo internacional”, celebrado del 1° al 5 de octubre de 2001 en el plenario de la Asamblea General,

Destacando la necesidad de incrementar aún más la cooperación internacional entre los Estados y entre las organizaciones y los organismos internacionales, las organizaciones y los acuerdos regionales y las Naciones Unidas a fin de prevenir, combatir y eliminar el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, dondequiera y por quienquiera que sea cometido, de conformidad con los principios de la Carta, el derecho internacional y los convenios internacionales pertinentes,

Teniendo presentes la necesidad de realzar el papel de las Naciones Unidas y los organismos especializados pertinentes en la lucha contra el terrorismo internacional y las propuestas del Secretario General para fortalecer el papel de la Organización a ese respecto,

Recordando la Declaración sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional, contenida en el anexo de la resolución 49/60, de 9 de diciembre de 1994, en la que la Asamblea General alentó a los Estados a que examinasen con urgencia el alcance de las disposiciones jurídicas internacionales vigentes sobre la prevención, represión y eliminación del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, a fin de asegurar la existencia de un marco jurídico global que abarque todos los aspectos de la cuestión,

Tomando nota del Documento Final de la Decimotercera Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Cartagena (Colombia) los días 8 y 9 de abril de 2000⁴, en el que se reiteró la posición colectiva del Movimiento de los Países No Alineados sobre el terrorismo y se reafirmó la iniciativa ya adoptada en la Duodécima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Durban (Sudáfrica) del 29 de agosto al 3 de septiembre de 1998, en la que se hizo un llamamiento para que se convocara una conferencia internacional en la cumbre bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a fin de formular una respuesta organizada conjunta de la comunidad internacional al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones⁵, y otras iniciativas pertinentes,

Recordando la decisión adoptada en sus resoluciones 54/110, de 9 de diciembre de 1999 y 55/158, de 12 de diciembre de 2000, de que el Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996, abordara y mantuviera en su programa la cuestión de convocar una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas a fin de formular

⁴ A/54/917-S/2000/580, anexo.

⁵ Véase A/53/667-S/1998/1071, anexo I, párrs. 149 a 162.

una respuesta organizada conjunta de la comunidad internacional al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones,

Tomando nota de los esfuerzos regionales para prevenir, combatir y eliminar el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, dondequiera y por quienquiera que sea cometido, incluso mediante la elaboración de convenciones regionales y la adhesión a éstas,

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁶, el informe del Comité Especial⁷ y el informe del Grupo de Trabajo de la Sexta Comisión establecido en virtud de la resolución 55/158⁸,

1. *Condena enérgicamente* todos los actos, métodos y prácticas terroristas por considerarlos criminales e injustificables, dondequiera y por quienquiera que sean cometidos;

2. *Reitera* que los actos criminales con fines políticos realizados con la intención de provocar un estado de terror en la población en general, en un grupo de personas o en determinadas personas son injustificables en toda circunstancia, cualesquiera sean las consideraciones políticas, filosóficas, ideológicas, raciales, étnicas, religiosas o de cualquier otra índole que se hagan valer para justificarlos;

3. *Reitera su exhortación* a todos los Estados a que adopten nuevas medidas, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones pertinentes del derecho internacional, incluidas las normas internacionales de derechos humanos, para prevenir el terrorismo y fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo y, con tal objeto, a que consideren, en particular, la aplicación de las medidas que figuran en los apartados a) a f) del párrafo 3 de la resolución 51/210;

4. *Reitera también su exhortación* a todos los Estados a que, con el fin de aplicar en forma más eficiente los instrumentos jurídicos correspondientes, intensifiquen, cuando y donde proceda, el intercambio de información sobre hechos relacionados con el terrorismo y a que, al hacerlo, eviten la difusión de información inexacta o no verificada;

5. *Reitera su exhortación* a los Estados a que se abstengan de financiar o alentar actividades terroristas, apoyarlas por cualquier otro medio o proporcionar adiestramiento para ellas;

6. *Reafirma* que tanto la cooperación internacional como las medidas adoptadas por los Estados para luchar contra el terrorismo deben desarrollarse de conformidad con los principios de la Carta, el derecho internacional y los convenios internacionales pertinentes;

7. *Insta* a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que consideren, como cuestión prioritaria, y también de conformidad con la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, hacerse partes en los convenios y protocolos en la materia que se mencionan en el párrafo 6 de la resolución 51/210 de la Asamblea General, así como en el Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas

⁶ A/56/160 y Corr.1 y Add.1.

⁷ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 37 (A/56/37).*

⁸ A/C.6/56/L.9.

cometidos con bombas⁹ y en el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo¹⁰, y exhorta a todos los Estados a que, según corresponda, adopten la legislación interna necesaria para aplicar las disposiciones de esos convenios y protocolos, se cercioren de que la jurisdicción de sus tribunales les permita someter a la acción de la justicia a los autores de actos terroristas, cooperen con otros Estados y las organizaciones internacionales y regionales competentes y les presten apoyo y asistencia para lograr ese propósito;

8. *Insta* también a los Estados a que cooperen con el Secretario General, a que cooperen entre ellos y a que cooperen con las organizaciones intergubernamentales interesadas, con la mira de asegurar, cuando corresponda dentro de los mandatos existentes, que se brinde asesoramiento técnico y especializado de otra índole a los Estados que necesiten y soliciten asistencia para hacerse partes en los convenios y protocolos mencionados en el párrafo 7 *supra*;

9. *Toma nota con reconocimiento y satisfacción* de que, conforme al llamamiento contenido en el párrafo 7 de la resolución 55/158 de la Asamblea General, varios Estados se han hecho partes en los convenios y protocolos en ella mencionados, realizando así el objetivo de la mayor aceptación y aplicación de esos convenios;

10. *Reafirma* la Declaración sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional, que figura en el anexo de la resolución 49/60, y la Declaración complementaria de la Declaración de 1994 sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional, que figura en el anexo de la resolución 51/210, y exhorta a todos los Estados a que les den cumplimiento;

11. *Insta* a todos los Estados y al Secretario General a que, en sus medidas para prevenir el terrorismo internacional, utilicen de manera óptima las instituciones existentes de las Naciones Unidas;

12. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de la División de Prevención del Terrorismo del Centro para la Prevención Internacional del Delito, con sede en Viena, tras haber examinado las posibilidades existentes en el sistema de las Naciones Unidas, por ampliar, en virtud de su mandato, la capacidad de las Naciones Unidas en la prevención del terrorismo;

13. *Invita* a los Estados que aún no lo hayan hecho a que presenten al Secretario General información sobre su derecho interno relativo a la prevención y represión de los actos de terrorismo internacional;

14. *Invita* a las organizaciones intergubernamentales regionales a que presenten al Secretario General información sobre las medidas que hayan adoptado en el plano regional para eliminar el terrorismo internacional;

15. *Acoge con beneplácito* el importante progreso que se ha logrado en la elaboración del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional en las reuniones del Comité Especial y del Grupo de Trabajo de la Sexta Comisión establecido en virtud de la resolución 55/158 de la Asamblea General;

16. *Decide* que el Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996, siga elaborando un proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional con carácter urgente

⁹ Resolución 52/164, anexo.

¹⁰ Resolución 54/109, anexo.

y siga esforzándose por resolver las cuestiones pendientes en relación con la elaboración de un proyecto de convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear como medio de seguir desarrollando un marco jurídico global de convenios relativos al terrorismo internacional, y que mantenga en su programa la cuestión de convocar una conferencia de alto nivel, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a fin de formular una respuesta organizada conjunta de la comunidad internacional al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones;

17. *Decide también* que el Comité Especial se reúna del 28 de enero al 1º de febrero de 2002 para seguir elaborando un proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, asignando tiempo suficiente a seguir examinando las cuestiones pendientes respecto de la elaboración de un proyecto de convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, y que mantenga en su programa la cuestión de convocar una conferencia de alto nivel, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a fin de formular una respuesta organizada conjunta de la comunidad internacional al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y que esa labor prosiga, de ser necesario, durante el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, en el marco de un grupo de trabajo de la Sexta Comisión;

18. *Pide* al Secretario General que siga facilitando al Comité Especial los medios necesarios para realizar su labor;

19. *Pide* al Comité Especial que le presente un informe en su quincuagésimo sexto período de sesiones, en caso de que se haya completado la elaboración del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional o del proyecto de convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear;

20. *Pide también* al Comité Especial que le presente en su quincuagésimo séptimo período de sesiones un informe acerca de los avances realizados en la ejecución de su mandato;

21. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo séptimo período de sesiones el tema titulado “Medidas para eliminar el terrorismo internacional”.
